



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Plan Estratégico 2018-2021  
Unidad de Evaluación y Control



## Índice

Siglas .....	7
Introducción .....	9
La Unidad de Evaluación y Control en el Esquema de la Fiscalización Superior .....	11
Principios Rectores de la Unidad de Evaluación y Control .....	13
Alineación estratégica .....	14
Modelo de alineación .....	14
Elementos estratégicos .....	15
<i>Misión</i> .....	15
<i>Visión</i> .....	15
<i>Objetivos Estratégicos 2018-2021</i> .....	16
Macroprocesos de la Unidad de Evaluación y Control .....	17
Atribuciones generales .....	17
Estructura organizacional .....	19
Líneas de Acción .....	21
Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior .....	25
Objetivo Estratégico OE1 .....	25
Líneas de Acción OE1 .....	25
<i>Mapa de Procesos</i> .....	26
<i>Productos</i> .....	26
<i>Responsables</i> .....	27
<i>Indicadores</i> .....	27
Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social .....	29
Objetivo Estratégico OE2 .....	29
Líneas de Acción OE2 .....	29
Objetivo Estratégico OE3 .....	29
Líneas de Acción OE3 .....	29
<i>Mapa de procesos</i> .....	30
<i>Productos</i> .....	30
<i>Responsables</i> .....	30
<i>Indicadores</i> .....	31
Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica .....	33

Objetivo Estratégico OE4.....	33
Líneas de Acción OE4.....	33
Objetivo Estratégico OE5.....	33
Líneas de Acción OE5.....	33
<i>Mapa de procesos</i> .....	34
<i>Productos</i> .....	34
<i>Responsables</i> .....	35
<i>Indicadores</i> .....	35
Dirección Jurídica para la Evaluación y Control.....	37
Objetivo Estratégico OE6.....	37
Líneas de Acción OE6.....	37
Objetivo Estratégico OE7.....	37
Líneas de Acción OE7.....	38
Mapa de procesos.....	38
<i>Productos</i> .....	38
<i>Responsables</i> .....	39
<i>Indicadores</i> .....	39
Secretaría Técnica.....	41
Objetivo Estratégico OE8.....	41
Líneas de Acción OE8.....	41
Mapa de procesos.....	42
<i>Productos</i> .....	42
<i>Responsables</i> .....	42
<i>Indicadores</i> .....	43
Cadena de Valor. Innovación a través de la interacción de los procesos.....	45
A. Mejora de la Integración del Programa Específico de Auditorías y Evaluaciones Técnicas.....	45
B. Enriquecer el procedimiento de Investigación de Responsabilidades Administrativas.....	46
C. Mejora de la calidad de la Evaluación del Desempeño y el análisis de la Fiscalización Superior.....	47
D. Generación de Valor en la definición de áreas de riesgo y oportunidad de la Fiscalización Superior.....	48
Sistema de Evaluación del Desempeño.....	49
ANEXO 1.....	49
Alineación de la Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior.....	50
Alineación de la Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social.....	51

Alineación de la Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica .....52

Alineación de la Dirección Jurídica para la Evaluación y Control .....53

Alineación de la Secretaría Técnica .....54



## Siglas

ASF	Auditoría Superior de la Federación
CPCP	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
CVASF	Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados
DAFS	Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior
DCIET	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica
DEDACS	Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo a las Funciones de la Contraloría Social
DJEC	Dirección Jurídica para la Evaluación y Control
IGERFSCP	Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LFRCF	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas
PAAF	Programa Anual de Auditorías de Fiscalización
PRAS	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
RIUEC	Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control
SICSA	Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías
SIFS	Sistema de Información de la Fiscalización Superior
SP	Servidores Públicos
ST	Secretaría Técnica
UEC	Unidad de Evaluación y Control



## Introducción

De acuerdo al artículo 81 fracción X de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) es atribución de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF) proponer al Pleno de la Cámara de Diputados, el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control (RIUEC); de esta manera el 22 de diciembre de 2014 fue publicado el actual RIUEC, con el objeto de regular la organización, atribuciones y competencias de la UEC.

Con la formalización de esta normativa la CVASF otorgó certidumbre al quehacer de la UEC, permitió el rediseño de su organización interna y contribuyó a su tarea parlamentaria en favor de la fiscalización, la transparencia y el fortalecimiento de la rendición de cuentas.

Conforme a lo anterior, la CVASF aprobó también el “Plan Estratégico UEC 2015-2018”, documento rector que tiene como finalidad actualizar, presentar y explicar los objetivos, la misión y la visión de la UEC acorde a la nueva normativa.

La puesta en marcha del Plan Estratégico contribuyó a determinar los distintos elementos del actuar de la Unidad de Evaluación y Control, así como los del marco legal que rigen su función y permitió la alineación de objetivos estratégicos, líneas de acción y macroprocesos, mismos que engloban a los objetivos particulares, procesos y proyectos de las áreas que conforman la UEC, a fin de generar valor agregado y lograr los resultados esperados.

Adicionalmente el 27 de mayo de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto mediante el cual fueron reformadas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia de combate a la corrupción, de las cuales le competen, para el caso de la CVASF, lo relativo a los artículos 73, 74, 79, 108 y 109.

Así mismo, el 18 de julio de 2016 se publicaron en el DOF Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) que otorgan a la UEC nuevas atribuciones en materia de combate a la corrupción.

En atención a las modificaciones constitucionales y legales anteriores, la CVASF instruyó a la UEC formular el “Plan Estratégico UEC 2018-2021”, con el objeto de orientar su actuación al cumplimiento de las nuevas atribuciones en materia de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, que entre otras, son las siguientes:

- 
- La ampliación del alcance de la fiscalización superior, eliminando los principios de anualidad y posterioridad;
  - La sustitución del Informe del Resultado por el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, los Informes Específicos y los Informes Individuales.
  - El análisis de la fiscalización superior en materia de participaciones y garantías de deuda en las entidades federativas;
  - La supervisión e instrumentación de atención de las peticiones, propuestas, solicitudes y denuncias por parte de la sociedad civil, sobre el funcionamiento de la fiscalización que ejerce la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a efecto de participar, aportar y contribuir a mejorar su función de fiscalización;
  - El procesamiento de las declaraciones patrimoniales, fiscales y de interés de los funcionarios de la ASF.
  - Separar el área investigadora, el área sustanciadora y la resolutora, en caso, de faltas no graves;
  - La implementación de la defensoría de oficio en materia de Responsabilidad Administrativa.

Con la actualización del Plan Estratégico se espera que la CVASF, y la UEC con ella, adquiera un sentido propio y novedoso en la cadena de valor que caracteriza la nueva política de fiscalización, ya que tendrá la función principal de identificar y evaluar la capacidad y el nivel de incidencia de las auditorías implementadas por la ASF para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas.

En este contexto, la UEC presenta su Plan Estratégico 2018-2021, incorporando las nuevas atribuciones que le confieren las nuevas disposiciones establecidas en la Reforma Constitucional, leyes secundarias y acuerdos delegatorios, antes descritas.

## La Unidad de Evaluación y Control en el Esquema de la Fiscalización Superior

### Atribuciones de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF) hacia la Cámara de Diputados:

- Ser enlace de la Cámara con la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- Evaluar el desempeño de la ASF y el impacto de la acción fiscalizadora.
- Coordinar las funciones de Control Interno de la Unidad de Evaluación y Control (UEC), respecto de la ASF.
- Analizar el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (IGERFSCP), los Informes Específicos y los Informes Individuales y remitirlo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (CPyCP) para su dictaminación.
- Presentar conclusiones y recomendaciones a la ASF
- Proponer mejoras al marco institucional de la Fiscalización Superior.
- Opinar sobre el proyecto de presupuesto anual de la ASF.
- Contraloría Social
- Otras.

### Impacto de la acción fiscalizadora

- Ejercicio del gasto público con eficiencia, eficacia, economía y honradez.
- Programas de políticas públicas eficientes y eficaces.



### Procesos de la ASF

#### Fiscalización Cuenta Pública:

- Práctica de auditorías.
- Observaciones y recomendaciones.
- PRAS.
- Denuncias.
- Investigación y sustanciación de responsabilidades Administrativas.
- Otros.

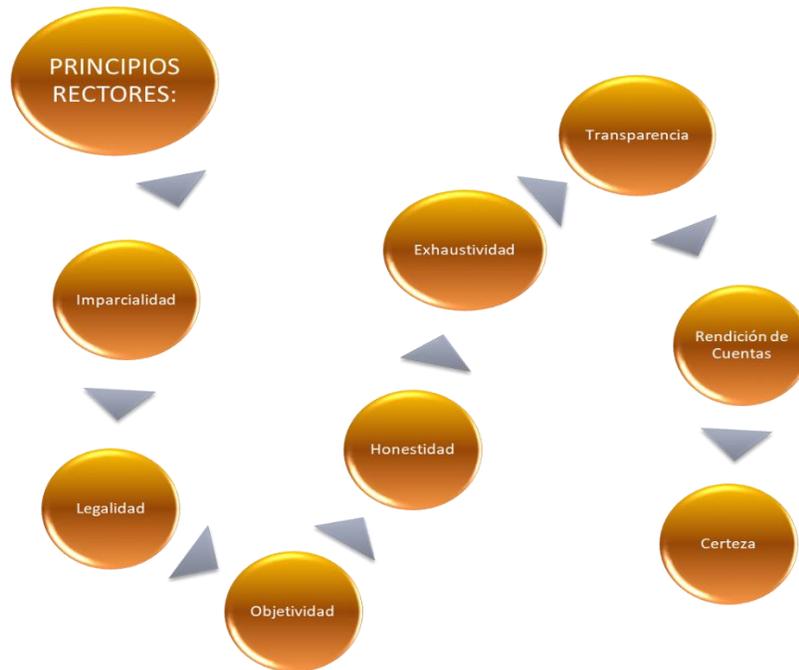
### Procesos de la UEC

- Elaboración del Marco de Referencia para el Análisis de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.
- Análisis de la planeación, ejecución y seguimiento del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.
- Análisis del Programa Anual de Auditoría de la ASF.
- Elaboración y aplicación de Indicadores de Evaluación del Desempeño y del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora a la ASF.
- Vinculación a la Contraloría Social.
- Práctica de Auditorías, Evaluaciones Técnicas, estudios e investigaciones a la ASF.
- Procedimientos administrativos de investigación a servidores públicos de la ASF y particulares.
- Procesamiento de las declaraciones patrimoniales, fiscales y de intereses, de los funcionarios de la ASF.
- Sustanciación y resolución de procedimientos administrativos a servidores públicos de la ASF y particulares
- Seguimiento a sanciones, denuncia de hechos y multas realizadas por la ASF.
- Enlace permanente con los Secretarios Técnicos de la CVASF y de la ASF.
- Gestión del sistema de evaluación del desempeño de la UEC.

### Productos de la UEC

- Análisis del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (IGERFSCP), Informes Específicos e Informes Individuales.
- Análisis del seguimiento al resultado de la Fiscalización Superior.
- Análisis del riesgo de la fiscalización.
- Memoria de los trabajos de análisis de la Fiscalización Superior.
- Documento de conclusiones sobre los informes de la Fiscalización Superior de la CVASF para la CPyCP.
- Documentos de seguimiento del Resultado de la Fiscalización.
- Informe de la Evaluación del Desempeño de la ASF.
- Informe del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora de la ASF.
- Informe sobre el Registro, Recepción y Atención de las Solicitudes, Peticiones y Denuncia de la Sociedad Civil, en su función de Contraloría Social.
- Informes de seguimiento a la Obra de la ASF.
- Programa anual de auditorías y evaluaciones técnicas a la ASF.
- Observaciones y Recomendaciones a la ASF.
- Opiniones técnicas a solicitudes de la CVASF.
- Propuestas de mejora al marco institucional de la Fiscalización Superior.
- Programas de Trabajo, Planes Estratégicos e Informes de Gestión.
- Sistema de Evaluación de Desempeño de la UEC.

## Principios Rectores de la Unidad de Evaluación y Control



La Unidad de Evaluación y Control está sujeta a principios que rigen su actuación, los cuales son imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad, transparencia y rendición de cuentas, y se definen de la siguiente manera:

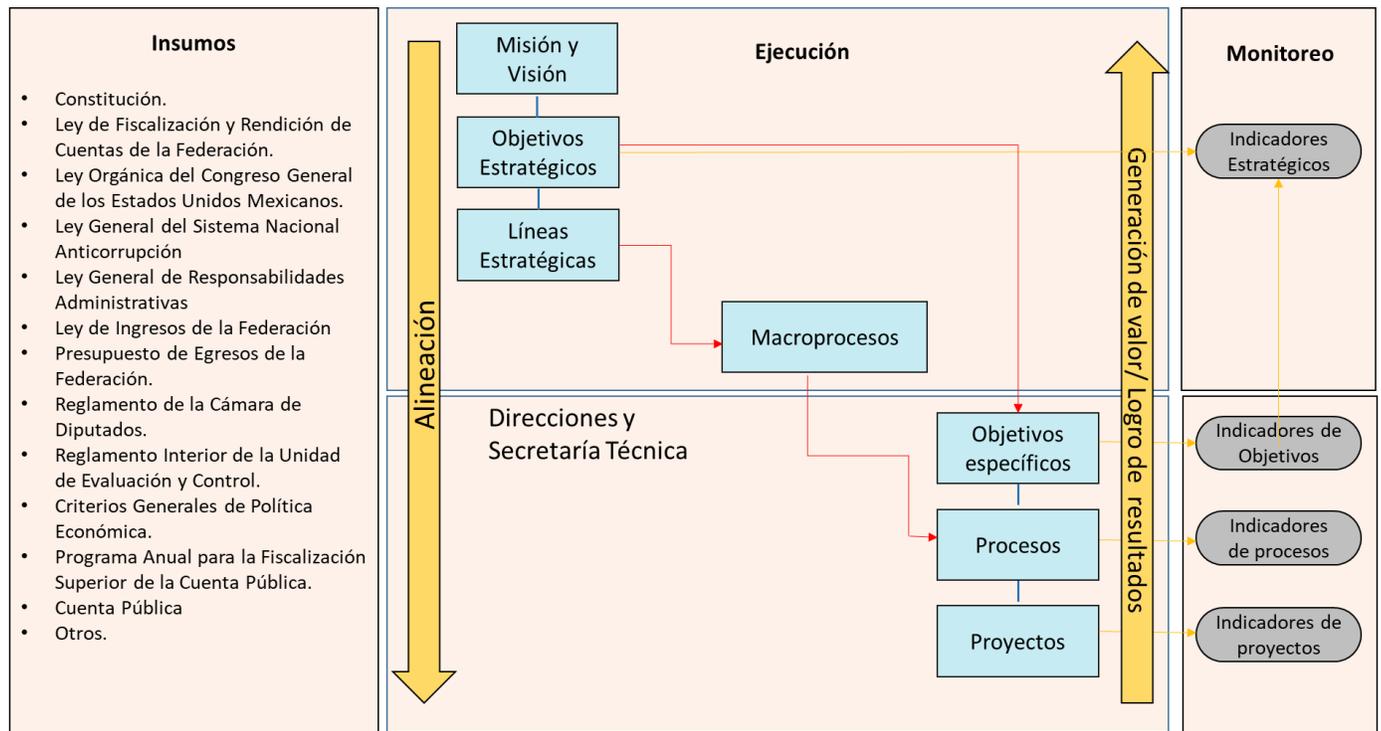
- **Imparcialidad** es otorgar un tratamiento igual a todas las partes, especialmente a los fiscalizados y evaluados.
- **Legalidad** es aplicar el marco legal a todas las actuaciones y resoluciones.
- **Objetividad** se basa en evidencias libres de prejuicios e intereses para decidir sobre hechos o conductas, en el ejercicio de la función de evaluación y control.
- **Honestidad** es actuar permanentemente de forma recta, justa, prudente y ética.
- **Exhaustividad** implica ir a fondo en los procedimientos y las funciones de evaluación y control de la UEC.
- **Transparencia** es dar acceso permanente a la información pública en posesión de la UEC.
- **Rendición de cuentas** es hacerse cargo de los resultados correspondientes al cumplimiento del mandato legal conferido por la Cámara de Diputados, así como de los objetivos señalados en este programa estratégico. Teniendo que informar, explicar y justificar de manera oportuna dichos resultados ante la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- **Certeza** implica que los procedimientos de evaluación, control y vigilancia de la UEC cumplan con los principios rectores anteriormente mencionados.

## Alineación estratégica

El proceso de alineación es una pieza clave en la construcción del Plan Estratégico, ya que de éste depende la congruencia entre la estrategia y la táctica, es decir, la relación efectiva entre lo que se espera de la Unidad de Evaluación y Control y lo que se ejecuta. Esta correlación permite que la UEC pueda cumplir con su misión y, a su vez, alcanzar los objetivos que se plantean en el Plan Estratégico.

Para lograr lo anterior, se consideran todos los elementos que definen el actuar de la UEC, así como los elementos del marco legal que rigen su función, considerados éstos últimos como los insumos que a su vez se alinean con la Misión y Visión de la Unidad de Evaluación y Control, los objetivos estratégicos, las líneas de acción y los macro procesos, procesos y proyectos de las áreas que la conforman, a fin de generar valor y lograr los resultados esperados.

## Modelo de alineación



## Elementos estratégicos

### *Misión*

Apoyar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en la evaluación de la función fiscalizadora y del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la revisión y análisis de los productos derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública; así como vigilar que sus servidores públicos cumplan con el marco jurídico aplicable.

### *Visión*

Que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con el apoyo de la Unidad de Evaluación y Control, contribuya al proceso de consolidación del control parlamentario del gasto público federal, aportaciones, participaciones y garantías de deuda en las Entidades Federativas, así como al cumplimiento de los objetivos de los programas Federales, mediante la evaluación del desempeño de la fiscalización superior y con la participación activa de la sociedad civil.

**Objetivos Estratégicos 2018-2021**

**OE1.** Brindar de manera oportuna y eficiente a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, las herramientas técnicas para que evalúe el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación en su función fiscalizadora de la Cuenta Pública.

**OE2.** Apoyar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en el mejoramiento del desempeño de la función fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la elaboración de criterios metodológicos y la implementación de indicadores para la adecuada evaluación de su efecto o consecuencia.

**OE3.** Auxiliar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en las tareas de Contraloría Social, para integrar las opiniones, solicitudes y denuncias a efecto de que la sociedad civil participe en mejorar el funcionamiento de la fiscalización superior.

**OE4.** Mejorar el desempeño organizacional, funcional y procedimental de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la práctica de auditorías, visitas, inspecciones, estudios y evaluaciones técnicas, a fin de promover y verificar la adopción de normas, políticas, estructuras y lineamientos, para que su operación resulte apegada a los principios constitucionales de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.

**OE5.** Promover que los servidores públicos de la ASF se conduzcan, en el desempeño de sus funciones, dentro del marco de legalidad establecido, mediante los procedimientos administrativos de investigación y el procesamiento de las declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.

**OE6.** Brindar certidumbre jurídica a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y a la Unidad de Evaluación y Control, en el ejercicio de sus atribuciones, mediante la eficiente y oportuna asistencia legal.

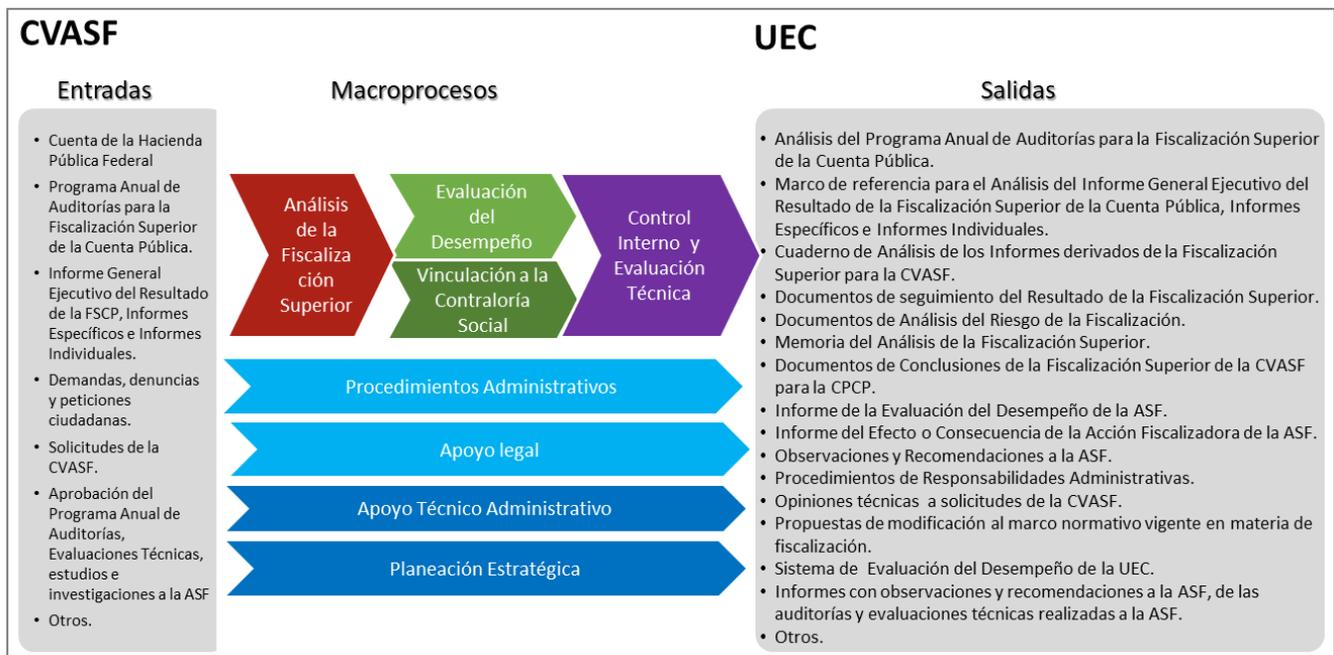
**OE7.** Sustanciar en tiempo y forma los procedimientos de responsabilidad administrativa, con apego a las formalidades esenciales que los rigen, así como resolver los procedimientos no graves y tramitar medios de impugnación procedentes, según su ámbito competencial.

**OE8.** Coordinar y evaluar el cumplimiento de metas y objetivos de la Unidad de Evaluación y Control, así mismo desempeñarse como enlace permanente con la Secretaría Técnica de la CVASF, con el objeto de dar seguimiento al apoyo técnico especializado para la realización de trabajos de análisis que sean turnados a la UEC y para mantener comunicación constante con el área de enlace de la ASF.

## Macroprocesos de la Unidad de Evaluación y Control

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control establece las atribuciones que definen su marco de actuación, así como la estructura organizacional necesaria para cumplir con sus obligaciones. En ese contexto podemos resaltar las principales atribuciones que ahí se encuentran y de las cuales se derivan sus principales macroprocesos, mismos que se organizan bajo el esquema de cadena de valor con el fin de maximizar sus resultados.

Es importante destacar que los macroprocesos constituyen el primer nivel del conjunto de acciones encadenadas que una institución debe realizar a fin de cumplir con su misión, visión y objetivos. De estos macroprocesos se derivan los procesos y subprocesos, cuyas actividades interactúan entre sí realizándose en una secuencia que agregue valor, es decir, que cada actividad se gestione con el fin de permitir que sus insumos se transformen en resultados, contribuyendo al cumplimiento del objetivo de cada proceso.

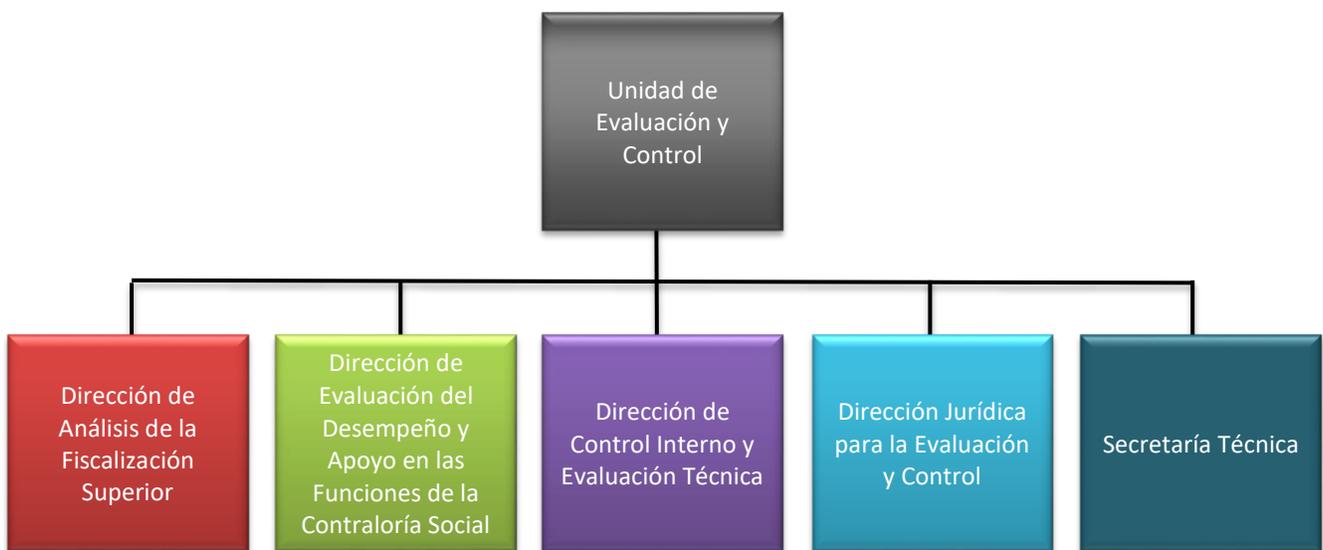


### Atribuciones generales

- Apoyar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en el cumplimiento de sus atribuciones;
- Vigilar que los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación se conduzcan en términos de lo dispuesto por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones legales aplicables;

- 
- Practicar, por sí o a través de auditores externos, auditorías para verificar el desempeño y el cumplimiento de metas e indicadores de la ASF, así como la debida aplicación de los recursos;
  - Auxiliar a la Comisión en la elaboración de los análisis y las conclusiones del Informe General, los informes individuales y demás documentos que le envíe la ASF;
  - Proponer a la Comisión los indicadores y sistemas de evaluación del desempeño de la propia Unidad y los que utilice para evaluar a la ASF, así como los sistemas de seguimiento a las observaciones y acciones que promuevan tanto la UEC como la Comisión;
  - Recibir denuncias de faltas administrativas derivadas del incumplimiento de las obligaciones por parte de los servidores públicos de la ASF, iniciar investigaciones, sustanciar y, en el caso de las faltas administrativas no graves, resolver los procedimientos de responsabilidades administrativas de los servidores públicos de la ASF. En el caso de las faltas administrativas graves, acudir ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), en los términos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
  - Conocer y resolver el recurso que interpongan los servidores públicos sancionados por faltas no graves conforme a lo dispuesto por la LGRA, así como resolver las inconformidades que presenten los proveedores o contratistas, por el incumplimiento de las disposiciones aplicables para la ASF;
  - Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que se emitan ante las diversas instancias jurisdiccionales e interponer los medios de defensa que procedan en contra de las resoluciones emitidas por el Tribunal, cuando la Unidad de Evaluación y Control sea parte en esos procedimientos;
  - Por acuerdo de la Comisión, presentar denuncias o querellas ante la autoridad competente;
  - Llevar el registro y análisis de la situación patrimonial de los servidores públicos adscritos a la ASF;
  - Recibir, tramitar y resolver las solicitudes de los particulares relacionadas con servidores públicos de la ASF.
  - Participar en las sesiones de la Comisión para brindar apoyo técnico y especializado.

### Estructura organizacional



## Mapa Estratégico

### Objetivos Estratégicos



### Mapa de Procesos



### Estructura Organizacional



## Líneas de Acción

Las líneas de acción constituyen la expresión de los elementos operativos de la Unidad de Evaluación y Control, a partir de los cuales podremos evaluar el logro de los resultados esperados, a través de los distintos proyectos y procesos que de ellas se desprenden.

Están alineadas con los objetivos estratégicos, que dependen, a su vez, y en una relación concadenada, con la misión, la visión y los elementos de referencia normativos.

Objetivo Estratégico	Líneas de Acción
<p><b>OE1.</b> Brindar de manera oportuna y eficiente a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, las herramientas técnicas para que evalúe el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación en su función fiscalizadora de la Cuenta Pública.</p>	<p><b>L1.1</b> Elaborar bajo los más estrictos estándares de calidad el marco de referencia para el análisis de la fiscalización superior relativo al ciclo económico presupuestal (Análisis sectorial de la Cuenta Pública; Análisis de los Pre-criterios y criterios del paquete económico; Análisis del proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la información de los programas sectoriales y prioritarios; Análisis de la Ley de Ingresos; Análisis del Informe de Avance de la Gestión Financiera; desarrollo de estrategias, programas, mecanismos y procedimientos de evaluación de las auditorías), así como otras opiniones que solicite la CVASF.</p>
	<p><b>L1.2</b> Realizar de forma oportuna y eficiente el análisis técnico de la acción fiscalizadora de la ASF, tanto del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, como de los Informes específicos y de los Informes Individuales, a fin de brindarle a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación las herramientas técnicas necesarias para cumplir con su mandato en la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, proponer las conclusiones y recomendaciones para la mejora continua de la acción fiscalizadora y el informe de análisis de la fiscalización superior para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que remite la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.</p>
	<p><b>L1.3</b> Elaborar el informe de análisis sectorial de riesgos y oportunidad de la fiscalización. Así mismo el diseño de los sistemas de información, correspondiente.</p>
<p><b>OE2.</b> Apoyar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior en el mejoramiento del desempeño de la función fiscalizadora de la Auditoría Superior de la</p>	<p><b>L2.1</b> Revisar los criterios metodológicos de evaluación del desempeño, así como actualizar e implementar los indicadores para que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación pueda evaluar de forma adecuada el efecto o la consecuencia de la función fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación, y como resultado contribuya al mejoramiento de su desempeño.</p>

<p>Federación, mediante la elaboración de criterios metodológicos y la implementación de indicadores para la adecuada evaluación de su efecto o consecuencia.</p>	<p><b>L2.2.</b> Clasificar información en materia de evaluación del desempeño de la función fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación.</p>
<p><b>OE3.</b> Auxiliar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en las tareas de Contraloría Social, para integrar las opiniones, solicitudes y denuncias a efecto de que la sociedad civil participe en mejorar el funcionamiento de la fiscalización superior.</p>	<p><b>L3.1</b> Apoyar a la Comisión de Vigilancia en las tareas de la contraloría social para incorporar a la sociedad civil, a través de sus aportes y contribuciones para el mejoramiento del proceso de fiscalización superior.</p> <p><b>L3.2.</b> Instrumentar el proceso de contraloría social para el registro y seguimiento de opiniones, peticiones, propuestas, solicitudes y denuncias que se deriven de la participación de la sociedad civil, sobre el funcionamiento de la fiscalización que ejerce la ASF.</p>
<p><b>OE4.</b> Mejorar el desempeño organizacional, funcional y procedimental de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la práctica de auditorías, visitas, inspecciones, estudios y evaluaciones técnicas, a fin de promover y verificar la adopción de normas, políticas, estructuras y lineamientos, para que su operación resulte apegada a los principios constitucionales de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.</p>	<p><b>L4.1</b> Llevar a cabo la práctica de auditorías, visitas, inspecciones, estudios y evaluaciones técnicas para impulsar la mejora del desempeño organizacional, funcional y procedimental de la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p><b>L4.2</b> Promover y verificar la adopción de normas, políticas, estructuras y lineamientos, para que la operación de la Auditoría Superior de la Federación, se apegue a los principios constitucionales de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.</p>
<p><b>OE5.</b> Promover que los servidores públicos de la ASF se conduzcan, en el desempeño de sus funciones, dentro del marco de legalidad establecido, mediante los procedimientos administrativos de investigación y el</p>	<p><b>L5.1</b> Sustanciar los procedimientos administrativos de investigación derivados de las auditorías, evaluaciones técnicas, inconformidades quejas, denuncias o de las omisiones en la presentación de declaraciones patrimoniales, de intereses y constancias de presentación de la declaración fiscal o por inconsistencia en la evolución patrimonial.</p> <p><b>L5.2</b> Procesar las declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación con el fin de que se conduzcan dentro del marco legal establecido, en el desempeño de sus funciones. De igual forma, ampliar el</p>

procesamiento de las declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.	alcance del sistema informático de declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal, incluyendo las declaraciones de inicio y conclusión, así como la recepción y seguimiento de las quejas y denuncias.
<b>OE6.</b> Brindar certidumbre jurídica a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y a la Unidad de Evaluación y Control, en el ejercicio de sus atribuciones, mediante la eficiente y oportuna asistencia legal.	<p><b>L6.1</b> Brindar de manera eficiente y oportuna la asistencia legal a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y a las áreas de la Unidad de Evaluación y Control, para dar certidumbre jurídica en el ejercicio de sus atribuciones, y de igual forma operar el sistema para el seguimiento de sanciones, denuncias de hechos y multas de la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p><b>L6.2</b> Llevar a cabo la práctica de auditorías de legalidad a la Auditoría Superior de la Federación conforme al programa específico de auditorías y evaluaciones técnicas, así como los lineamientos de auditoría aplicables y aprobados por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.</p>
<b>OE7.</b> Sustanciar en tiempo y forma los procedimientos de responsabilidad administrativa, con apego a las formalidades esenciales que los rigen, así como resolver los procedimientos no graves y tramitar medios de impugnación procedentes, según su ámbito competencial.	<p><b>L7.1</b> Sustanciar con apego a las formalidades esenciales, los procedimientos por la comisión de faltas administrativas de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación y de particulares.</p> <p><b>L7.2</b> Emitir el proyecto de resolución correspondiente, en el caso de las faltas administrativas no graves o, en el caso de responsabilidad administrativa grave o falta de particulares, remitir al Tribunal Federal de Justicia Administrativa los expedientes debidamente sustanciados.</p> <p><b>L7.3</b> Tramitar los medios de impugnación que sean competencia de la Dirección Jurídica para la Evaluación y Control, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>OE8.</b> Coordinar y evaluar el cumplimiento de metas y objetivos de la Unidad de Evaluación y Control, así mismo desempeñarse como enlace permanente con la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia, con el objeto de dar seguimiento al apoyo técnico especializado para la realización de trabajos de análisis que sean turnados a la UEC y para mantener comunicación constante con el área de enlace de la Auditoría Superior de la Federación.	<p><b>L8.1</b> Brindar de manera periódica los avances y resultados de la Unidad de Evaluación y Control, en el ámbito del Plan Estratégico mediante los informes de gestión y los programas de trabajo, así como ser enlace permanente con los Secretarios Técnicos de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de la Auditoría Superior de la Federación, para dar seguimiento a sus peticiones y proyectos.</p> <p><b>L8.2</b> Estructurar, con la participación que corresponda a la Contraloría Interna de Cámara, mecanismos de control interno para la mejora continua de los procesos y proyectos de la UEC, así como mantener actualizados los instrumentos normativos para la evaluación de su desempeño.</p> <p><b>L8.3</b> Instrumentar acciones en materia de recursos humanos, financieros y materiales, así como de tecnologías de información y comunicaciones para el óptimo desarrollo de las actividades realizadas por las áreas que componen la UEC.</p>



## Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior

### Objetivo Estratégico OE1

Brindar de manera oportuna y eficiente a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, las herramientas técnicas para que evalúe el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación en su función fiscalizadora de la Cuenta Pública.

#### Líneas de Acción OE1

**L1.1** Elaborar bajo los más estrictos estándares de calidad el marco de referencia para el análisis de la fiscalización superior relativo al ciclo económico presupuestal (Análisis sectorial de la Cuenta Pública; Análisis de los Pre-criterios y criterios del paquete económico; Análisis del proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la información de los programas sectoriales y prioritarios; Análisis de la Ley de Ingresos; Análisis del Informe de Avance de la Gestión Financiera; desarrollo de estrategias, programas, mecanismos y procedimientos de evaluación de las auditorías), así como otras opiniones que solicite la CVASF.

**L1.2** Realizar de forma oportuna y eficiente el análisis técnico de la acción fiscalizadora de la ASF, tanto del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, como de los Informes específicos y de los Informes Individuales, a fin de brindarle a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación las herramientas técnicas necesarias para cumplir con su mandato en la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, proponer las conclusiones y recomendaciones para la mejora continua de la acción fiscalizadora y el informe de análisis de la fiscalización superior para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que remite la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

**L1.3** Elaborar el informe de análisis sectorial de riesgos y oportunidad de la fiscalización. Así mismo el diseño de los sistemas de información, correspondientes.

*Mapa de Procesos*



*Productos*

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de Análisis del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis sectorial de la Cuenta Pública.</li> <li>• Pre-criterios del paquete económico.</li> <li>• Análisis del Paquete Económico de Ley de Ingresos y del PEF:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Criterios del paquete económico.</li> <li>- Análisis de la Ley de Ingresos</li> <li>- Análisis del proyecto del PEF y de la información de los programas sectoriales y prioritarios en materia de fiscalización.</li> </ul> </li> <li>• Análisis del Informe de Avance de la Gestión Financiera.</li> <li>• Desarrollo de estrategias, mecanismos y procedimientos para evaluación de las auditorías.</li> <li>• Otras opiniones que solicite la CVASF.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología y cronograma de actividades del análisis de los informes derivados de la fiscalización superior para el Informe General Ejecutivo del Resultado de la FSCP, Informes Específicos e Informes Individuales.</li> <li>• Cuadernos de apoyo para el Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (para el Informe General, Informes Específicos e Informes Individuales).</li> <li>• Conclusiones y Recomendaciones de la CVASF a la ASF (para el Informe General, Informes Específicos e Informes Individuales).</li> <li>• Conclusiones de la CVASF de los informes derivados de la fiscalización superior para la CPCP, para el Informe General, Informes Específicos e Informes Individuales.</li> <li>• Memoria de los trabajos de análisis de los informes de la fiscalización superior de la Cuenta Pública.</li> <li>• Informe de Análisis de Riesgos y Oportunidades de la fiscalización Superior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del seguimiento a la solventación de las observaciones y acciones derivadas de la fiscalización superior de la Cuenta Pública.</li> <li>• Análisis y seguimiento a las recuperaciones derivadas de la de la fiscalización superior de la Cuenta Pública.</li> <li>• Análisis del seguimiento a las recomendaciones que emite la CVASF a la ASF con proyecto de solventación para la CVASF.</li> </ul>
---	---	---	---

*Responsables*



*Indicadores*

**De resultados**

OE1. Brindar de manera oportuna y eficiente a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, las herramientas técnicas para que evalúe el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación en su función fiscalizadora de la Cuenta Pública.

Tasa de aceptación de las recomendaciones que emite la UEC a la CVASF.

**De procesos**

<b>Análisis del PAAF</b>
Cumplimiento en la entrega del reporte de análisis del PAAF.
<b>Elaboración del Marco de Referencia</b>
Grado de cumplimiento en la entrega de los documentos del Marco de Referencia.
Gestión del Sistema de Información de la Fiscalización Superior (SIFS).
<b>Análisis de los informes derivados de la fiscalización superior</b>
Grado de cumplimiento en la entrega de los documentos de análisis de los informes derivados de la fiscalización superior.
<b>Seguimiento al resultado de la fiscalización superior</b>
Grado de cumplimiento en la entrega de los documentos de análisis del seguimiento al resultado de la fiscalización superior.



## Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social

### Objetivo Estratégico OE2

Apoyar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en el mejoramiento del desempeño de la función fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la elaboración de criterios metodológicos y la implementación de indicadores para la adecuada evaluación de su efecto o consecuencia.

#### Líneas de Acción OE2

**L2.1** Revisar los criterios metodológicos de evaluación del desempeño, así como actualizar e implementar los indicadores para que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación pueda evaluar de forma adecuada el efecto o la consecuencia de la función fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación, y como resultado contribuya al mejoramiento de su desempeño.

**L2.1** Clasificar información en materia de evaluación del desempeño de la función fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación.

### Objetivo Estratégico OE3

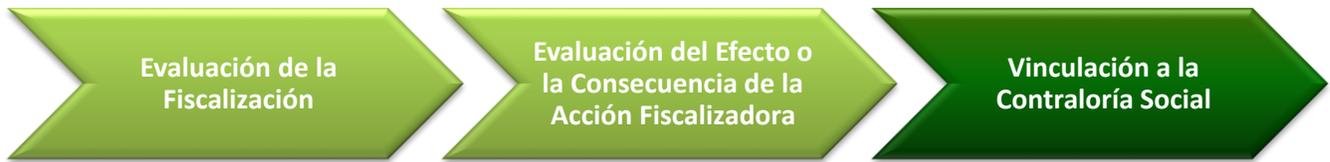
Auxiliar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en las tareas de Contraloría Social, para integrar las opiniones, solicitudes y denuncias a efecto de que la sociedad civil participe en mejorar el funcionamiento de la fiscalización superior.

#### Líneas de Acción OE3

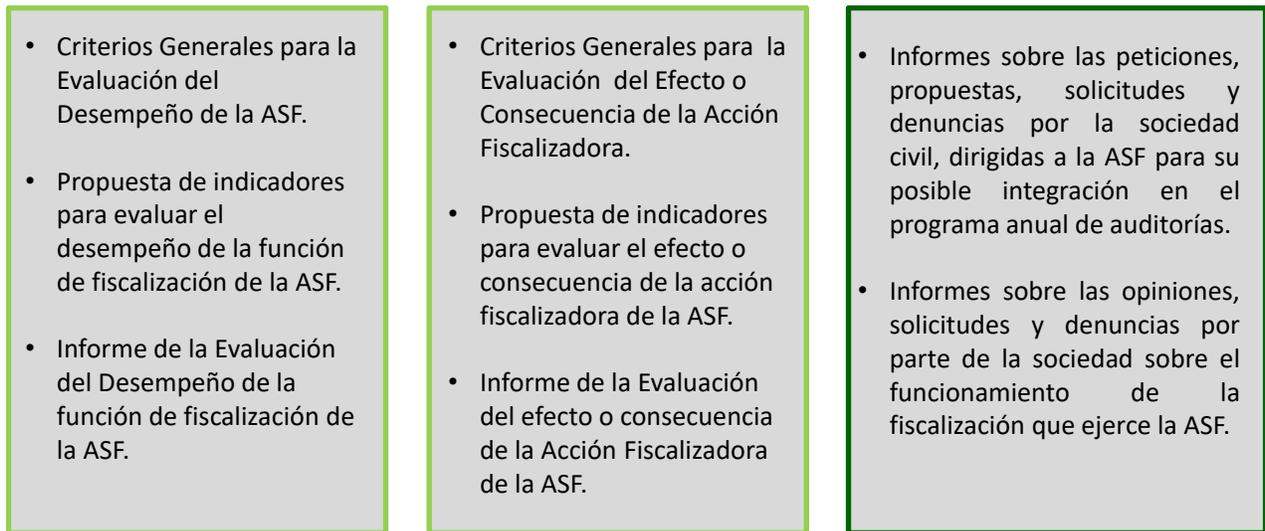
**L3.1** Apoyar a la Comisión de Vigilancia en las tareas de la contraloría social para incorporar a la sociedad civil, a través de sus aportes y contribuciones para el mejoramiento del proceso de fiscalización superior.

**L3.2** Instrumentar el proceso de contraloría social para el registro y seguimiento de opiniones, peticiones, propuestas, solicitudes y denuncias que se deriven de la participación de la sociedad civil, sobre el funcionamiento de la fiscalización que ejerce la ASF.

Mapa de procesos



Productos



Responsables



*Indicadores***De resultados**

**OE2 - Apoyar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior en el mejoramiento del desempeño de la función fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la elaboración de criterios metodológicos y la implementación de indicadores para la adecuada evaluación de su efecto o consecuencia.**

Cumplimiento en la entrega del el Informe General sobre los Resultados de la Evaluación del Desempeño y del Efecto o la Consecuencia de la Acción Fiscalizadora de la ASF.

**OE3. Auxiliar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en las tareas de la Contraloría Social, para integrar las opiniones, solicitudes y denuncias a efecto de que la sociedad civil participe en mejorar el funcionamiento de la fiscalización superior.**

Nivel de atención de acciones de Contraloría Social.

**De procesos****Evaluación de la Fiscalización**

Cumplimiento en la entrega del Informe de la evaluación del desempeño de la ASF: proceso de planeación.

Cumplimiento en la entrega del Informe de la evaluación del desempeño de la ASF: proceso de ejecución.

Cumplimiento en la entrega del Informe de la evaluación del proceso de gestión administrativa de la función fiscalizadora de la ASF.

Cumplimiento en la entrega del Informe de la evaluación del desempeño de la ASF: proceso de seguimiento.

Actualización de los indicadores para el análisis del efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora.

**Evaluación del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora**

Cumplimiento en la entrega del Informe de la evaluación del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora en Relación a las Recomendaciones y Recomendaciones al Desempeño.

Cumplimiento en la entrega del Informe de la evaluación del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora en Relación a las Solicitudes de Aclaración y Pliegos de Observaciones.

Cumplimiento en la entrega del Informe de la evaluación del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora en Relación a las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Cumplimiento en la entrega del Informe de la evaluación del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora en Relación a las Recuperaciones Operadas

Actualización de los indicadores para evaluar el desempeño de la función de fiscalización de la ASF.

**Vinculación a la Contraloría Social**

Tiempo de respuesta a las peticiones, opiniones, solicitudes y denuncias recibidas y turnadas por la CVASF.



## Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica

### Objetivo Estratégico OE4

Mejorar el desempeño organizacional, funcional y procedimental de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la práctica de auditorías, visitas, inspecciones, estudios y evaluaciones técnicas, a fin de promover y verificar la adopción de normas, políticas, estructuras y lineamientos, para que su operación resulte apegada a los principios constitucionales de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.

#### Líneas de Acción OE4

**L4.1** Llevar a cabo la práctica de auditorías, visitas, inspecciones, estudios y evaluaciones técnicas para impulsar la mejora del desempeño organizacional, funcional y procedimental de la Auditoría Superior de la Federación.

**L4.2** Promover y verificar la adopción de normas, políticas, estructuras y lineamientos, para que la operación de la Auditoría Superior de la Federación, se apegue a los principios constitucionales de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.

### Objetivo Estratégico OE5

**OE5.** Promover que los servidores públicos de la ASF se conduzcan, en el desempeño de sus funciones, dentro del marco de legalidad establecido, mediante los procedimientos administrativos de investigación y el procesamiento de las declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.

#### Líneas de Acción OE5

**L5.1** Sustanciar los procedimientos administrativos de investigación derivados de las auditorías, evaluaciones técnicas, inconformidades quejas, denuncias o de las omisiones en la presentación de declaraciones patrimoniales, de intereses y constancias de presentación de la declaración fiscal o por inconsistencia en la evolución patrimonial.

**L5.2** Procesar las declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación con el fin de que se conduzcan dentro del marco legal establecido, en el desempeño de sus funciones. De igual forma, ampliar el alcance del sistema informático de declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal, incluyendo las declaraciones de inicio y conclusión, así como la recepción y seguimiento de las quejas y denuncias.

*Mapa de procesos*



*Productos*

<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de auditoría, visitas e inspecciones, así como cédulas de resultados finales.</li> <li>Informe de evaluaciones técnicas y cédulas de resultados finales.</li> <li>Informe de avances de obra de la ASF.</li> <li>Estudios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recepción, revisión y resguardo de declaraciones patrimoniales, de intereses y constancias de presentación de declaración fiscal.</li> <li>Análisis y evolución patrimonial.</li> <li>Inscribir y mantener actualizado el sistema de evolución patrimonial de declaración de intereses y constancia fiscal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de procedimientos de Investigación.</li> <li>Calificación de grave o no grave.</li> <li>Suscribir el informe de presunta Responsabilidad Administrativas.</li> <li>Ser parte procesal ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.</li> <li>Inconformidades de concursantes en procedimientos de contratación que celebra la ASF.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Opinión técnica de documentos de la ASF remitidos por la CVASF:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de Presupuesto anual de la ASF.</li> <li>Informe Anual del Ejercicio presupuestal.</li> <li>Cuenta comprobada mensual de la ASF.</li> <li>Plantilla mensual de la ASF.</li> <li>Programa de trabajo de la ASF.</li> <li>Informe de Actividades de la ASF.</li> <li>Plan Estratégico de la ASF.</li> </ul> </li> <li>Otras opiniones que se le requieran.</li> </ul>	<p>Asesoría y acciones preventivas a la ASF:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En sesiones del Comité de Adquisiciones y Obra Pública.</li> <li>En actos de contrataciones.</li> <li>Asistencia a actos de entrega recepción de servidores públicos.</li> </ul>
--	---	--	--	--

*Responsables*



*Indicadores*

**De resultados**

**OE4.** Mejorar el desempeño organizacional, funcional y procedimental de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la práctica de auditorías, visitas, inspecciones, estudios y evaluaciones técnicas. Porcentaje de recomendaciones atendidas derivadas del seguimiento en materia de control y evaluación para mejorar el desempeño de la ASF.

**De procesos**

<b>Auditorías y Evaluaciones Técnicas</b>
Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de estudios y auditorías
Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de evaluaciones técnicas.
Índice de calidad de auditorías y evaluaciones técnicas.
<b>Declaraciones Patrimoniales de los SP</b>
Porcentaje de declaraciones patrimoniales analizadas (muestra) en cuanto a su evolución patrimonial del total recibido.
<b>Procedimientos Administrativos</b>
Nivel de atención de los procedimientos administrativos de investigación
<b>Opiniones Técnicas</b>
Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de opiniones técnicas.

<b>Proyectos</b>
Llevar a cabo la recepción, revisión y resguardo de las declaraciones patrimoniales, de intereses y de las constancias de presentación de las declaraciones fiscales.
Inscribir y mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaraciones de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, dentro de la plataforma digital nacional, la información correspondiente a los servidores públicos de la ASF, verificando la situación o posible actualización de algún conflicto de intereses.



## Dirección Jurídica para la Evaluación y Control

### Objetivo Estratégico OE6

Brindar certidumbre jurídica a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y a la Unidad de Evaluación y Control, en el ejercicio de sus atribuciones, mediante la eficiente y oportuna asistencia legal.

#### Líneas de Acción OE6

**L6.1** Brindar de manera eficiente y oportuna la asistencia legal a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y a las áreas de la Unidad de Evaluación y Control, para dar certidumbre jurídica en el ejercicio de sus atribuciones, y de igual forma operar el sistema para el seguimiento de sanciones, denuncias de hechos y multas de la Auditoría Superior de la Federación.

**L6.2** Llevar a cabo la práctica de auditorías de legalidad a la Auditoría Superior de la Federación conforme al programa específico de auditorías y evaluaciones técnicas, así como los lineamientos de auditoría aplicables y aprobados por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

### Objetivo Estratégico OE7

Sustanciar en tiempo y forma los procedimientos de responsabilidad administrativa, con apego a las formalidades esenciales que los rigen, así como resolver los procedimientos no graves y tramitar medios de impugnación procedentes, según su ámbito competencial.

**Líneas de Acción OE7**

**L7.1** Sustanciar con apego a las formalidades esenciales, los procedimientos por la comisión de faltas administrativas de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación y de particulares.

**L7.2** Emitir el proyecto de resolución correspondiente, en el caso de las faltas administrativas no graves o, en el caso de responsabilidad administrativa grave o falta de particulares, remitir al Tribunal Federal de Justicia Administrativa los expedientes debidamente sustanciados.

**L7.3** Tramitar los medios de impugnación que sean competencia de la Dirección Jurídica para la Evaluación y Control, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

*Mapa de procesos*



*Productos*

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Opiniones, estudios y análisis jurídicos.</li> <li>• Atención a las solicitudes de acceso a la información pública en posesión de la UEC.</li> <li>• Revisión de publicaciones oficiales.</li> <li>• Revisión de las obligaciones en materia de fiscalización superior, rendición de cuentas y transparencia.</li> <li>• Compilación Normativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Juicio de Nulidad; Juicio de Amparo; Denuncias y Querellas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdos, notificaciones y audiencias para la substanciación del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas por faltas graves.</li> <li>• Acuerdos, notificaciones y audiencias para la substanciación del Procedimiento y proyectar la resolución en el caso de Responsabilidades Administrativas por faltas no graves.</li> <li>• Trámite de los medios de impugnación que sean competencia de la Dirección Jurídica para la Evaluación y Control, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditoría de Legalidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciativas presentadas por los integrantes de la CVASF.</li> <li>• Sanciones, denuncias de hechos y multas realizados por la ASF.</li> </ul>
--	---	--	---	--

*Responsables*



*Indicadores*

**De resultados**

OE6. Brindar certidumbre jurídica a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y a la Unidad de Evaluación y Control, en el ejercicio de sus atribuciones, mediante la eficiente y oportuna asistencia legal.
Grado de certidumbre en la asesoría de la DJEC a sus usuarios

**De procesos**

<b>Análisis jurídico</b>
Índice de ejecución de análisis, seguimiento y representación jurídica de la Unidad.
<b>Responsabilidades administrativas</b>
Índice de eficiencia en la sustanciación de procedimientos administrativos.
Índice de eficiencia en la emisión de proyectos de resolución de procedimientos administrativos no graves.
Índice de eficiencia en la tramitación de los medios de impugnación.
<b>Auditoría legal</b>
Cumplimiento de auditoría de legalidad a la ASF.
Índice de calidad de auditoría de legalidad a la ASF.

<b>Proyectos</b>
Dar seguimiento a sanciones, denuncias de hechos y multas de la ASF, a través del Sistema de Seguimiento de Sanciones, denuncia de hechos y multas de la ASF.
Elaborar el Glosario de Términos en materia de Fiscalización Superior.



## Secretaría Técnica

### Objetivo Estratégico OE8

Coordinar y evaluar el cumplimiento de metas y objetivos de la Unidad de Evaluación y Control, así mismo desempeñarse como enlace permanente con la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia, con el objeto de dar seguimiento al apoyo técnico especializado para la realización de trabajos de análisis que sean turnados a la Unidad y para mantener comunicación constante con el área de enlace de la Auditoría Superior de la Federación

#### Líneas de Acción OE8

**L8.1** Brindar de manera periódica los avances y resultados de la Unidad de Evaluación y Control, en el ámbito del Plan Estratégico mediante los informes de gestión y los programas de trabajo, así como ser enlace permanente con los Secretarios Técnicos de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de la Auditoría Superior de la Federación, para dar seguimiento a sus peticiones y proyectos.

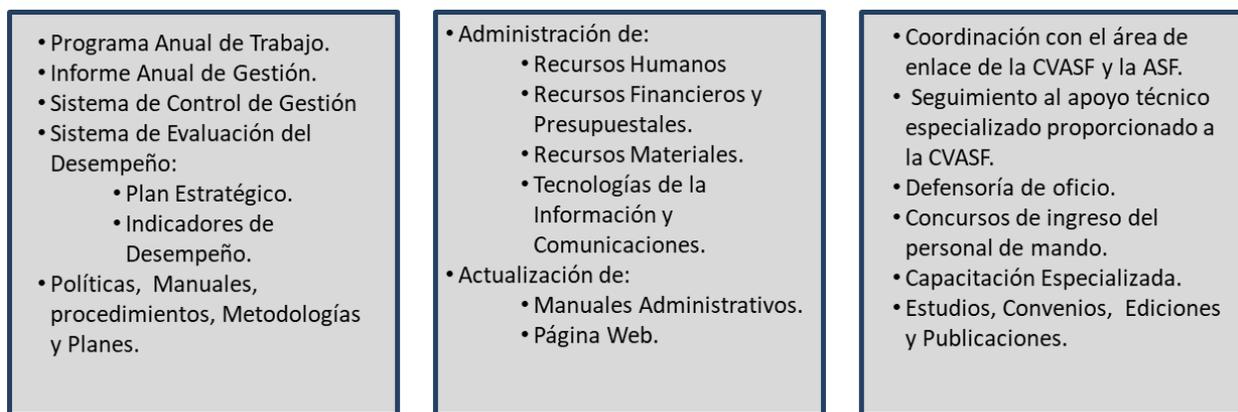
**L8.2** Estructurar, con la participación que corresponda a la Contraloría Interna de Cámara, mecanismos de control interno para la mejora continua de los procesos y proyectos de la UEC, así como mantener actualizados los instrumentos normativos para la evaluación de su desempeño.

**L8.3** Instrumentar acciones en materia de recursos humanos, financieros y materiales, así como de tecnologías de información y comunicaciones para el óptimo desarrollo de las actividades realizadas por las áreas que componen la UEC.

Mapa de procesos



Productos



Responsables



*Indicadores***De resultados**

**OE8.** Coordinar y evaluar el cumplimiento de metas y objetivos de la Unidad de Evaluación y Control, así mismo desempeñarse como enlace permanente con la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia, con el objeto de dar seguimiento al apoyo técnico especializado para la realización de trabajos de análisis que sean turnados a la UEC y para mantener comunicación constante con el área de enlace de la Auditoría Superior de la Federación

Índice de Desempeño de la Unidad de Evaluación y Control

**De procesos****Planeación estratégica**

Índice de integración del Programa Anual de Trabajo de la UEC

Índice de integración del Informe de Gestión de la UEC

**Coordinación administrativa**

Nivel de cumplimiento del Sistema de Control de Gestión (SCGUEC).

Porcentaje de cumplimiento de ejercicio del presupuesto calendarizado.

Porcentaje de disponibilidad de los servicios de tecnologías de información y comunicaciones.

Porcentaje de cumplimiento de los servicios de administración de recursos humanos y materiales

**Apoyo técnico**

Grado de actualización y vigencia de la página Web de la UEC.

Nivel de cumplimiento en el análisis diario del seguimiento de información en materia parlamentaria, de fiscalización, auditoría, transparencia y rendición de cuentas.

**Proyectos**

Actualización del Plan Estratégico 2018-2021

Actualización del Manual de Procedimientos Administrativos.

Actualización del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Unidad de Evaluación y Control.



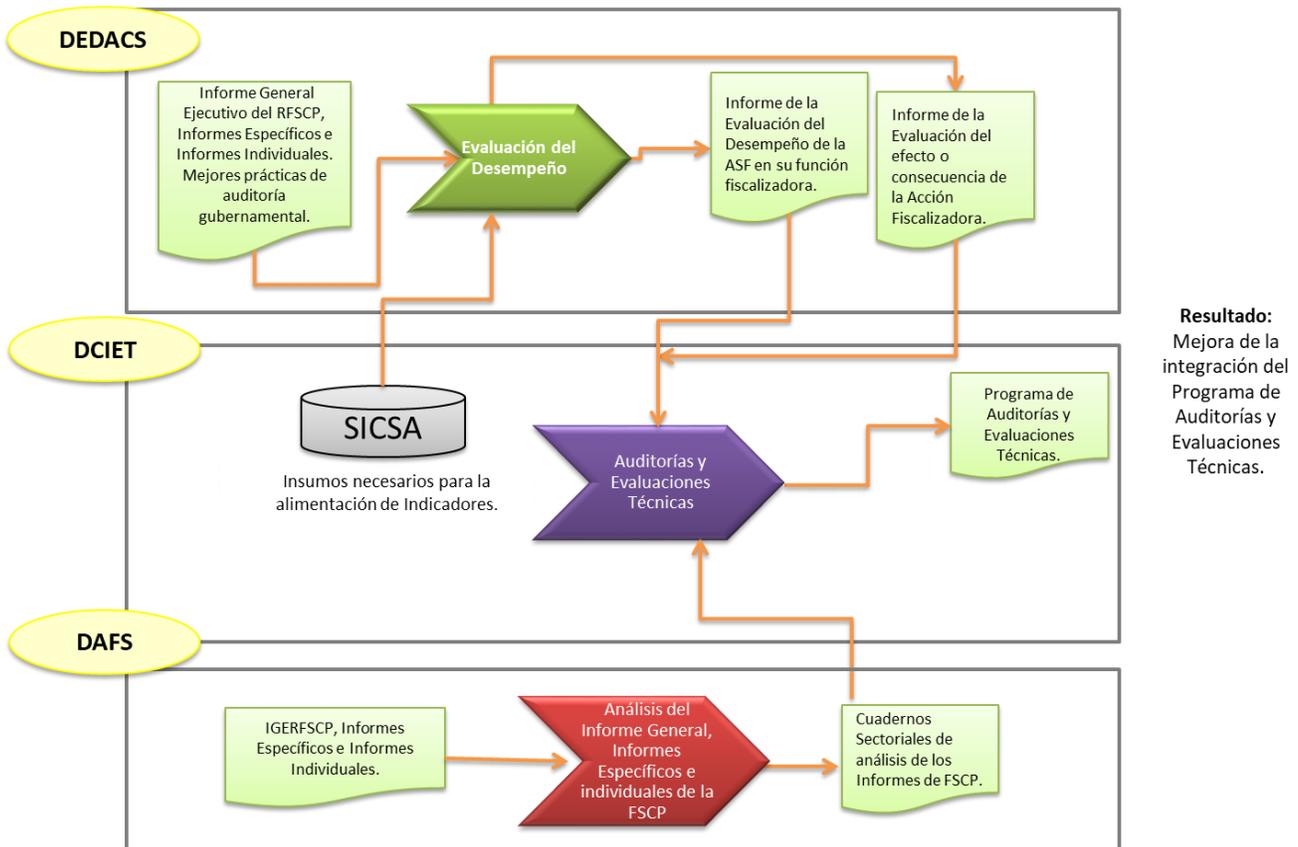
### Cadena de Valor. Innovación a través de la interacción de los procesos

Como parte del proceso de innovación, se identificaron los procesos transversales en los que participan más de una Dirección y que contribuyen a la generación de valor por parte de las áreas de la Unidad de Evaluación y Control, bajo el principio de mejora continua.

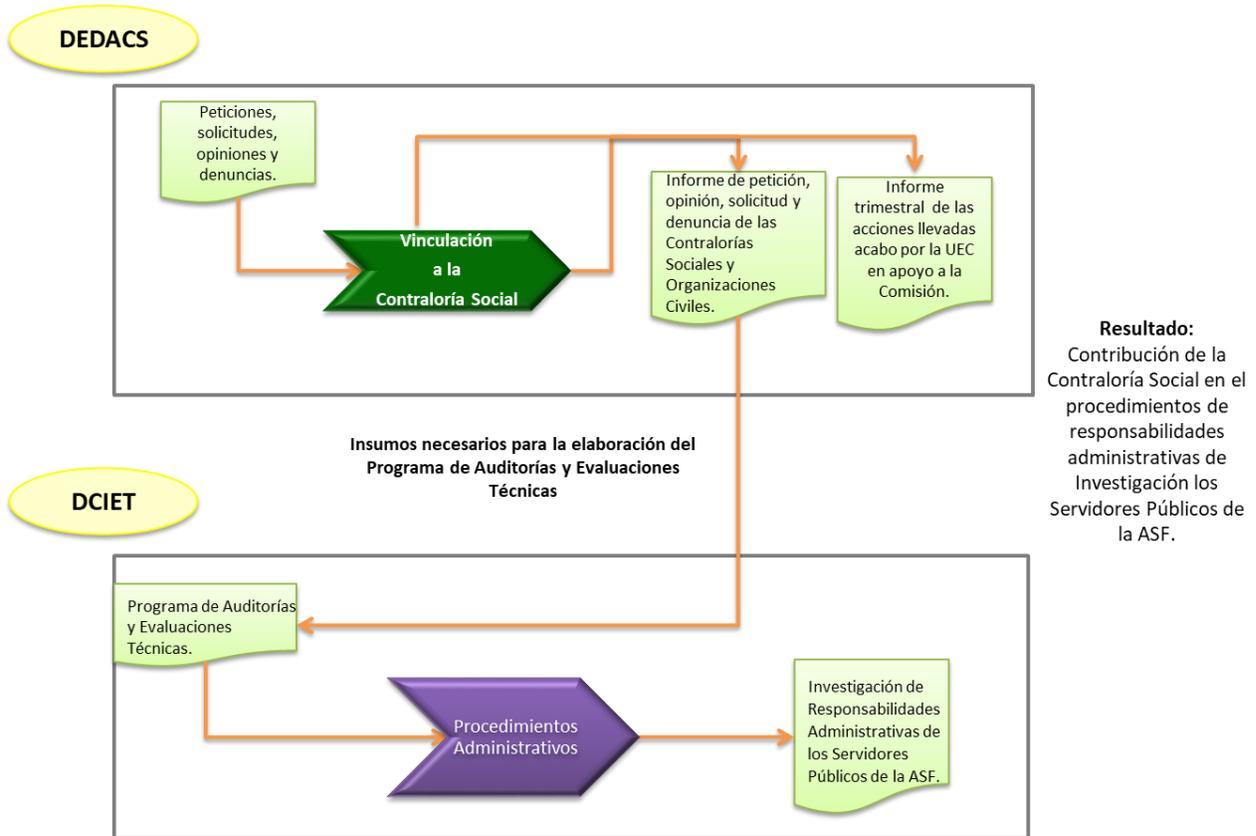
El propósito es institucionalizar dichas interacciones, así como formalizar el intercambio de productos (entradas y salidas) que generan beneficios importantes y que contribuyen de forma contundente con el logro de objetivos.

#### A. Mejora de la Integración del Programa Específico de Auditorías y Evaluaciones Técnicas

(Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social / Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica / Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior)

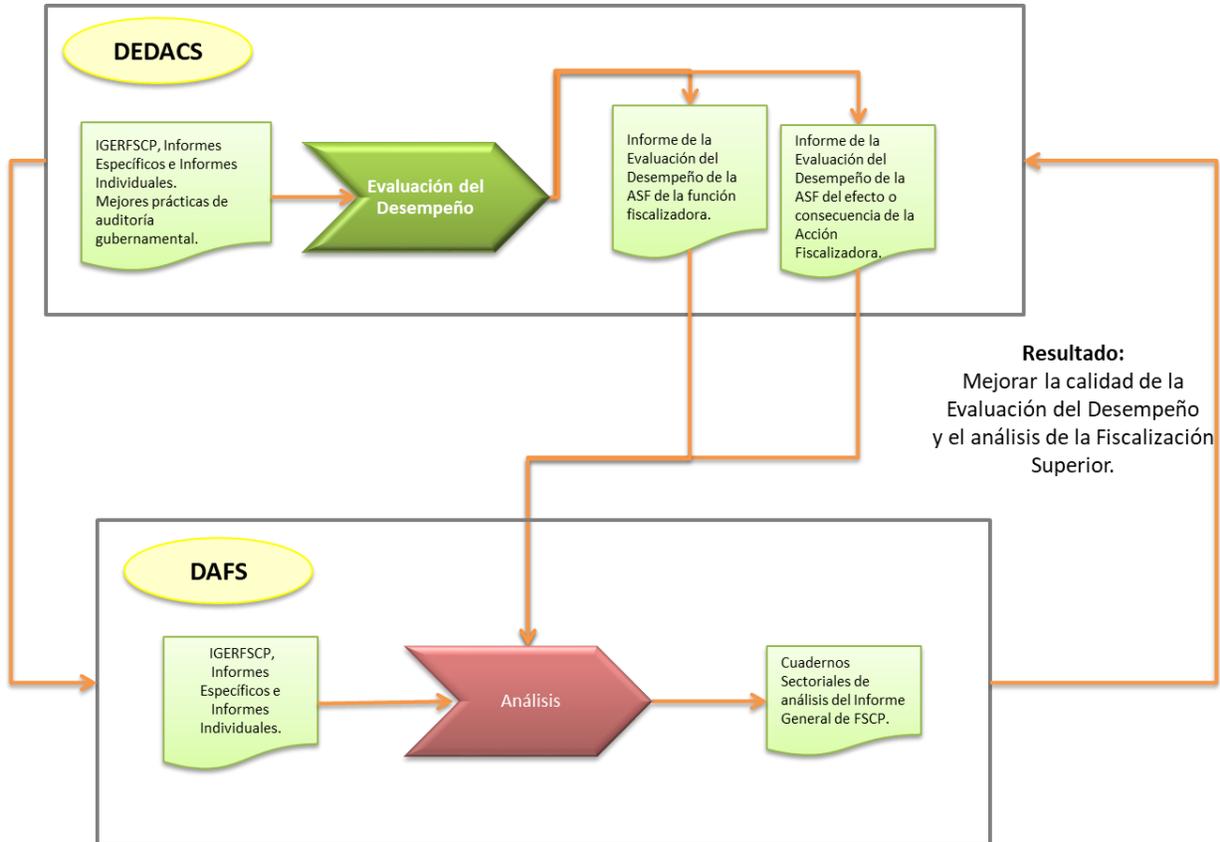


**B. Enriquecer el procedimiento de Investigación de Responsabilidades Administrativas** (Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social / Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica).



**C. Mejora de la calidad de la Evaluación del Desempeño y el análisis de la Fiscalización Superior**

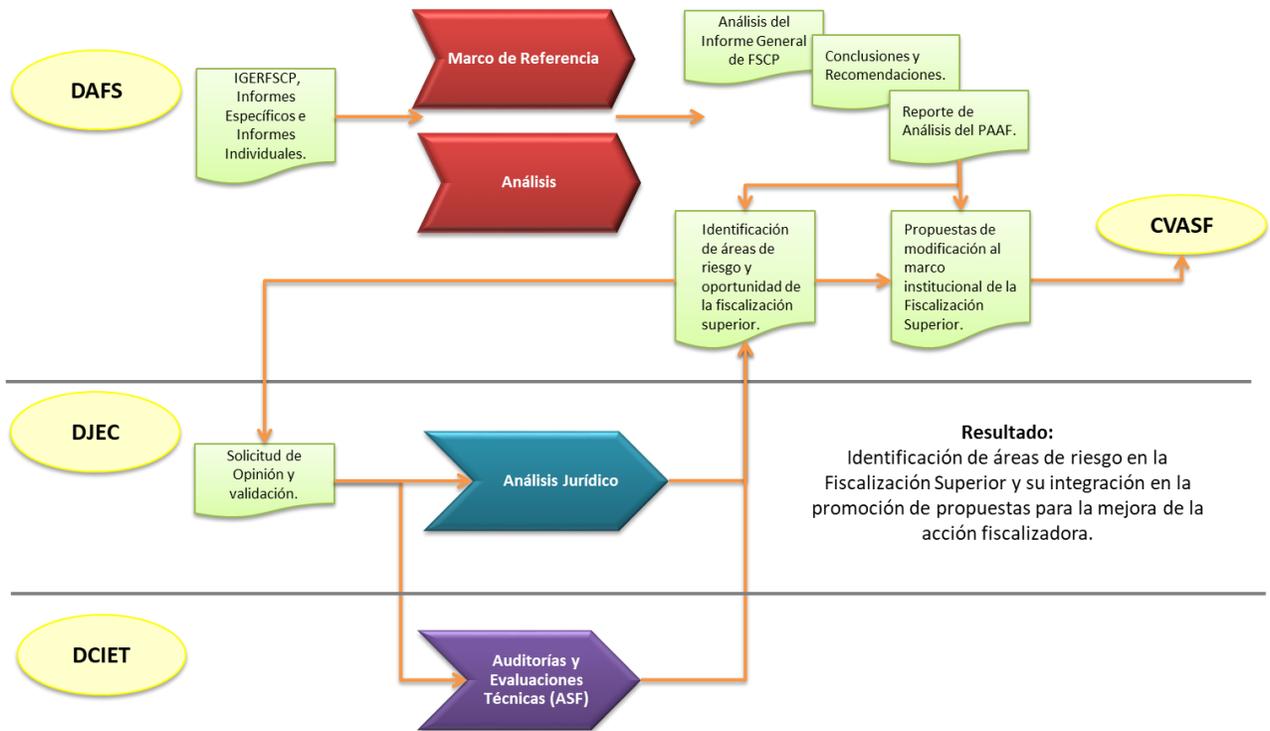
(Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social / Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior)



**D. Generación de Valor en la definición de áreas de riesgo y oportunidad de la Fiscalización Superior.**

**Superior.**

(Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior / Dirección Jurídica para la Evaluación y Control / Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica)



## Sistema de Evaluación del Desempeño

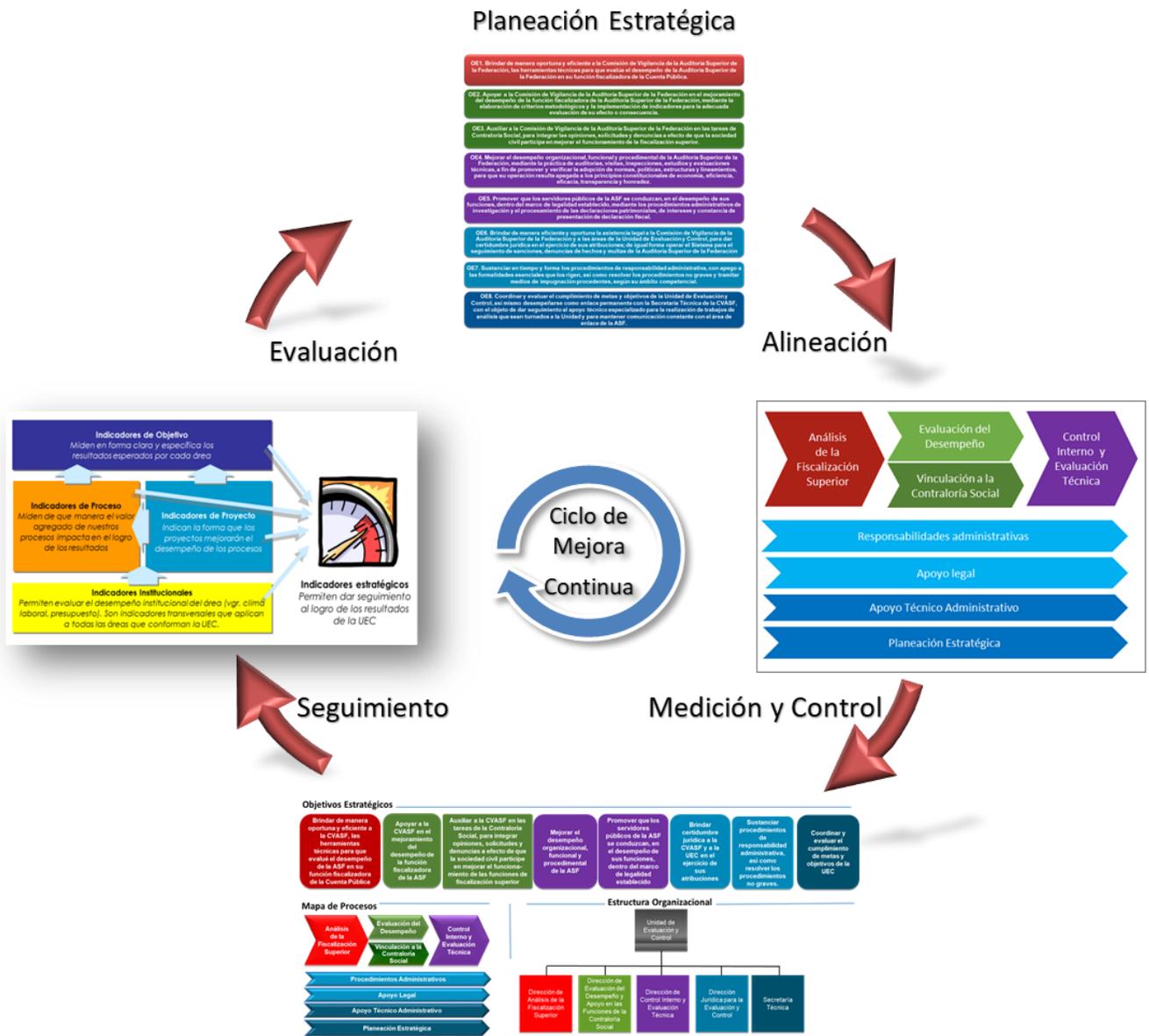
Para asegurar el logro de los objetivos, actualmente la UEC opera su Sistema de Evaluación del Desempeño junto con un **Tablero de Control Estratégico** para el seguimiento y monitoreo de los avances.

En este sistema se monitorean los indicadores de objetivo, procesos y proyectos, así como los indicadores institucionales (transversales) para cada área que conforma la Unidad de Evaluación y Control, teniendo como propósito fundamental brindarle al Titular de la UEC, Directores de área y Secretario Técnico la información necesaria para la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, respecto de los avances de la Unidad de Evaluación y Control en el cumplimiento de éste Plan Estratégico.



De igual forma, éste sistema integra los resultados estratégicos y operativos para los años que comprende el plan, permitiendo incorporar acciones de verificación de resultados y de mejora continua en el proceso anual de planeación estratégica de la UEC. Lo anterior en el marco de transparencia y rendición de cuentas.

### Esquema conceptual del Sistema de Evaluación del Desempeño



**ANEXO 1**

Por medio de los siguientes recuadros, se muestra la alineación entre las atribuciones legales establecidas en marco legal y los procesos y productos derivados de las actividades de cada Dirección de la Unidad de Evaluación y Control. De esta forma se evidencia la congruencia entre el ámbito jurídico y el administrativo. Siendo que ambos tienen que estar alineados para que los compromisos legales correspondan a los objetivos estratégicos.

### Alineación de la Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	Art. 8 RIUEC (22 DIC 2014) El Titular tendrá, además de las atribuciones señaladas en el artículo 106 de la Ley, las siguientes:	Procesos y Principales Productos	Art. 10 RIUEC (22 DIC 2014) A la Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior corresponde:
Art. 104 fracción X y XII.	Fracc. XVI.	<p style="text-align: center;"><b>Análisis del PAAF</b></p> <p style="text-align: center;">Reporte de Análisis del PAAF.</p>	Fracc. VII.
Art. 104 fracción X y XII.	Fracc. XIII.	<p style="text-align: center;"><b>Elaboración del Marco de Referencia</b></p> <p style="text-align: center;">Cuadernos de análisis de la Cuenta Pública; Pre-criterios y criterios del paquete económico; Análisis del proyecto del PEF; Análisis de la Ley de Ingresos; Informe trimestral sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública nacional y subnacional; y Análisis del Informe de Avance de la Gestión Financiera.</p>	Fracc. XIV y XVI.
Art. 81 fracción III, 104 fracción X y XII.	Fracc. XIII.	<p style="text-align: center;"><b>Análisis de los informes derivados de la fiscalización superior</b></p> <p style="text-align: center;">Metodología y cronograma de actividades del análisis de los Informes derivados de la fiscalización superior; Cuadernos de análisis de los Informes derivados de la fiscalización superior para la CVASF; Conclusiones y Recomendaciones de la CVASF para la ASF; Conclusiones de la CVASF de los Informes derivados de la fiscalización superior para la CPCP; y Memoria de los trabajos del análisis de los Informes derivados de la fiscalización superior para la CVASF.</p>	Fracc. I, II, IV, VI, XII y XV.
Art. 104 fracción X y XII.	Fracción XII.	<p style="text-align: center;"><b>Seguimiento al resultado de la fiscalización superior</b></p> <p style="text-align: center;">Análisis del seguimiento a la solventación de las observaciones y acciones derivadas de la fiscalización superior (efectuadas por la ASF) para la CVASF; Análisis del seguimiento a las recuperaciones derivadas de la fiscalización superior (efectuadas por la ASF) para la CVASF; y Análisis del seguimiento a las recomendaciones que emite la CVASF a la ASF con Proyecto de solventación para la CVASF.</p>	Fracciones III, V, IX y XIII.

**Alineación de la Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social**

<b>Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación</b>	<b>Art. 8 RIUEC (22 DIC 2014)</b> El Titular tendrá, además de las atribuciones señaladas en el artículo 106 de la Ley, las siguientes:	<b>Procesos y Principales Productos</b>	<b>Art. 15 RIUEC (22 DIC 2014)</b> A la Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social corresponde:
Art. 81 fracción VII, Art. 103 y 104 fracción XI	Fracc. VII, XIV y XXIII.	<p style="text-align: center;"><b>Evaluación de la Fiscalización</b></p> <p>Criterios Generales para las Evaluaciones del Desempeño de la ASF; Propuesta de indicadores para evaluar el desempeño de la función fiscalizadora de la ASF; e Informe de la Evaluación del Desempeño de la ASF de la función fiscalizadora.</p>	Fracc. I, II, III, IV, VII, VIII, IX y X.
Art. 81 fracción VII segundo párrafo	Fracc. XIV.	<p style="text-align: center;"><b>Evaluación del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora</b></p> <p>Criterios Generales para la Evaluación del efecto o consecuencia de la Acción Fiscalizadora; Propuesta de indicadores para evaluar el efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF; e Informe de la Evaluación del efecto o consecuencia de la Acción Fiscalizadora.</p>	Fracc. II, VII y IX.
Art. 110 y 111	Fracc. XIX y XXXVII.	<p style="text-align: center;"><b>Vinculación a la Contraloría Social</b></p> <p>Informe de petición, opinión, solicitud y denuncia de las Contralorías Sociales y Organizaciones Civiles; e Informe trimestral de las acciones llevadas a cabo por la UEC en apoyo a la Comisión.</p>	Fracc. V y VI.

**Alineación de la Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica**

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	Ley General de Responsabilidades Administrativas	Art. 8 RIUEC (22 DIC 2014) El Titular tendrá, además de las atribuciones señaladas en el artículo 106 de la Ley, las siguientes:	Procesos y Principales Productos	Art. 19. RIUEC (22 DIC 2014) A la Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica corresponde:
Art. 81 fracción VII; 102; 104 fracción II; y 107 fracción I	Art. 94	Fracc. IX, X, XI, XII, XV, XVI, XVII, XXVIII.		<p><b>Auditorías, Estudios y Evaluaciones Técnicas</b></p> <p>Informe de auditoría, visitas, inspecciones y evaluaciones técnicas, así como cédulas de resultados finales; Informe de avance de obra del edificio sede de la ASF; y estudios.</p>
Art. 104 fracción VIII.	Art. 27, 30, 31, 34	Fracc. XXXVII.	<p><b>Declaraciones Patrimoniales, de intereses y constancia fiscal</b></p> <p>Recepción, revisión y resguardo de declaraciones patrimoniales, de intereses y constancias de presentación de declaración fiscal; Análisis y evolución patrimonial, e inscripción en el sistema de evolución patrimonial de declaración de intereses y constancia fiscal .</p>	Fracc. XIII, XIV y XV.
Art. 104 fracción III y último párrafo	Art. 91, 92, 97, 100, 102, 104 y 208 fracciones I a VII	Fracc. XIX , XXI, XXII y XXX.	<p><b>Procedimientos Administrativos</b></p> <p>Resolución administrativa de los procedimientos de Investigación, Disciplinario de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de la ASF e Inconformidades de concursantes en los procedimientos de contratación que celebra la ASF.</p>	Fracc. III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII y XXIX.
Art. 81 fracciones IV y VI; y 104 fracciones XII y XV.		Fracc. XXV y XXXVII.	<p><b>Opiniones Técnicas</b></p> <p>Opinión técnica de documentos de la ASF remitidos por la CVASF (Presupuesto anual, Ejercicio presupuestal, Cuenta comprobada mensual, Plantilla mensual, Reglas de operación PROFIS, Cumplimiento del programa PROFIS y Programa de trabajo).</p>	Fracc. XXXIII y XXXIV.
Art. 104 fracciones IX, y segundo párrafo	Art. 15 y 18	Fracc. XXXVII.	<p><b>Asesorías y servicios</b></p> <p>Asesorías y acciones preventivas a la ASF en sesiones del Comité de Adquisiciones y Obra Pública, en actos de contrataciones, en asistencia a actos de entrega recepción de servidores públicos, en registro de sanciones a servidores públicos y en emisión de constancias de no inhabilitación.</p>	Fracc. I, II, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX.

### Alineación de la Dirección Jurídica para la Evaluación y Control

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	Ley General de Responsabilidades Administrativas	Art. 8 RIUEC (22 DIC 2014) El Titular tendrá, además de las atribuciones señaladas en el artículo 106 de la Ley, las siguientes:	Procesos y Principales Productos		Art. 23. RIUEC (22 DIC 2014) A la Dirección Jurídica para la Evaluación y Control corresponde:
Art. 81 fracciones XI y XIV; 104 fracciones I, XII, XVI y último párrafo; 106; 107 fracciones I y IV		Fracc. VII, X, XI, XXI y XXII.	<p data-bbox="1314 451 1440 475">Análisis Jurídico</p> <p data-bbox="1119 513 1635 597">Opiniones, estudios, o análisis jurídicos; Revisión de publicaciones oficiales; Revisión de las obligaciones en materia de fiscalización superior, rendición de cuentas y transparencia; y Compilación Normativa.</p>	Fracc. I, II, III, IV, X, XIV, XV, XVI y XX.	
Art. 103 último párrafo; 104 fracciones V, XII; 107 fracción III	Art. 210; 211; 213; 214; 220 y Art. 9 de la Ley de Amparo	Fracc. II y III.	<p data-bbox="1304 634 1440 659">Procesos Legales</p> <p data-bbox="1140 683 1604 727">Juicio de Nulidad; Juicio de Amparo; Denuncias y querellas; Proyectos de resoluciones; y Recurso de Revocación.</p>	Fracc. V, VI, VII, VIII, XI, XII, XIII y XIX.	
Art. 103 último párrafo; 104 fracción VII	Art. 101; 119; 120; 123; 164; 182; 189; 190; 197; 199; 208; 209;		<p data-bbox="1234 756 1509 781">Responsabilidades Administrativas</p> <p data-bbox="1108 808 1640 922">Acuerdos, notificaciones y audiencias para la sustanciación del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas por faltas graves y no graves; Trámite de los medios de impugnación que sean competencia UEC, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	*	
Art. 104 fracción I y 107 fracción I		Fracc. IX, X, XI y XXVIII.	<p data-bbox="1318 959 1440 984">Auditoría Legal</p> <p data-bbox="1287 1008 1472 1032">Auditoría de Legalidad.</p>	Fracc. XVII y XXII.	
Art. 81 fracción VII y 104 fracciones I, III, IV y XII		Fracc. XVI y XVIII.	<p data-bbox="1329 1065 1430 1089">Seguimiento</p> <p data-bbox="1119 1114 1640 1179">Iniciativas presentadas por los integrantes de la CVASF; Sanciones, PRAS, denuncias de hechos y multas de la ASF; y Solicitudes de Transparencia a la UEC.</p>	Fracc. XVIII y XXI.	

\* Acuerdo por el que se establecen las bases para la operación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el UEC (DOF 13/07/2017)

## Alineación de la Secretaría Técnica

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	Art. 8 RIUEC (22 DIC 2014) El Titular tendrá, además de las atribuciones señaladas en el artículo 106 de la Ley, las siguientes:	Procesos y Principales Productos	Art.26. RIUEC (22 DIC 2014) A la Secretaría Técnica corresponde:
Art. 81 fracciones XI y XIII; Art. 104 fracciones XI, XII;	Frac. I, VII, VIII, XXIII, XXIV y XXXV.	<p style="text-align: center;"><b>Planeación Estratégica</b></p> <p>Programa Anual de Trabajo; Informe Semestral de Gestión; Sistema de Evaluación del Desempeño (Plan Estratégico e Indicadores de Desempeño); y Políticas, Manuales, Procedimientos, Metodologías y Planes.</p>	Frac. III, VI, VIII, IX, X, XI, XVII, XX y XXI.
Art. 81 fracciones IX y XI; 107 fracción IV; 108 y 109.	Frac. IV, V, VI, VIII, XXIV, XXXV y XXXVI.	<p style="text-align: center;"><b>Coordinación Administrativa</b></p> <p>Administración de Recursos Financieros y Presupuestales, Recursos Humanos y Recursos Materiales; y Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.</p>	Frac. IV, V, VI, VII, VIII, XII, XVIII, XX y XXI.
Art. 81 fracción I; 104 fracción XIV; y 109	Frac. XXVI, XXXIII y XXXIV.	<p style="text-align: center;"><b>Apoyo Técnico</b></p> <p>Enlace con la CVASF y la ASF para la atención de solicitudes y elaboración proyectos (Sistema de Control de Gestión); Capacitación Especializada; Estudios, Convenios, Ediciones y Publicaciones; y Página web actualizada y vigente.</p>	Frac. I, II, XIII, XIV, XV, XVI, XIX y XX.